

ACUERDO N° 055 DE 2020 (17 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana en la vigencia fiscal de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General- y en el Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 057 del 13 de diciembre y 061 del 18 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML.

Que durante el transcurso de la vigencia 2020 el Consejo Superior Universitario ha aprobado adiciones en la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$26.502.758.599) ML.; una reducción por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML., y se adiciona un capítulo independiente del SGR por la suma de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.901.531.315) ML, conformado un presupuesto definitivo de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$168.730.281.668) ML.

Que el Vicerrector Administrativo mediante Memorando No. 646 del 10 de noviembre de 2020, solicita la reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2020 en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.856.843.769) ML., atendiendo la petición del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicita se reduzcan estos recursos del crédito para la construcción del edificio de la Facultad de Educación de la sede Central de Neiva, en consideración a que estos recursos fueron aprobados como vigencias futuras para el año 2021, comprometidos con el Contrato OC-065-20 suscrito con el Consorcio Santa María 91.

ACUERDO N° 055 DE 2020 (17 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana en la vigencia fiscal de 2020”

Que el Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social, mediante oficio No.7.VIPS-482 de 02 de octubre de 2020, solicita se reduzcan recursos por la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.094.985.571) ML., en razón a que no se cumplió la meta, pues en marzo de 2020 empezó el confinamiento obligatorio por la Pandemia COVID-19, situación que hizo que los procesos iniciados hicieran una pausa mientras mejoraba la situación mundial, es el caso del Convenio 8400150748 con IMGENSA-USCO por valor de \$1.562.095.151 que fue firmado el 10 de enero de 2020, solo hasta el mes de septiembre de 2020 se firmó el Acta de inicio para empezar la ejecución, apropiando únicamente la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) ML.

Que mediante Memorando No. 129 del 7 de octubre 2020 en virtud de las peticiones realizadas por los Decanos, la Coordinadora de Fondos Especiales solicita reducción de la apropiación presupuestal por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.526.982.428) ML., en: Postgrados la suma DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCINETOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.730.634.582) ML., toda vez que los ingresos presupuestados para los proyectos del año 2020 se vieron afectados por una disminución en el número de matriculados por cohorte, teniendo en cuenta que la crisis sanitaria afectó drásticamente la economía de los profesionales que cursan los postgrados, sumado al cambio por fuerza mayor de suspender la presencialidad por orden de aislamiento preventivo que obligó a asumir la modalidad virtual para el desarrollo de las clases, que para algunos estudiantes resultó en inconvenientes por lo cual decidieron no matricular el semestre; y en la Venta de Servicios, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.796.347.846) ML., teniendo en cuenta que los contratos interadministrativos proyectados a suscribir con las entidades territoriales como son el Municipio de Neiva y la Gobernación del Huila, tuvieron dos situaciones particulares que fueron, la primera el cambio de gobierno y la segunda cuando en el mes de marzo se decretó la emergencia sanitaria, lo que motivo que el Plan de Desarrollo de estas entidades dieran prelación a las capacitaciones para emprendimiento, con fin de impulsar la economía local.

Que mediante informe de ajuste la Coordinadora de la Granja Experimental solicita reducción presupuestal por la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$60.496.935) ML., teniendo en cuenta las variaciones de los factores que inciden en la asignación de precios del arroz y la situación en particular producto de la emergencia sanitaria.

Que el Comité Financiero en sesión del 6 de noviembre de 2020, una vez analizados las apropiaciones y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y los requerimientos presentados por los ordenadores de gasto, responsables de la ejecución de los proyectos del Plan de Inversión, recomendó reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de

ACUERDO N° 055 DE 2020 (17 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana en la vigencia fiscal de 2020”

Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2020, en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$13.541.085.516) ML., y el Plan Operativo anual de Inversiones –POAI- de la vigencia 2019, en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$7.951.829.340.) ML.

Que el Consejo Superior Universitario mediante sesión extraordinaria de fecha xx de diciembre de 2020, contenida en el Acta No XXX, de la misma fecha, al analizar el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$13.541.085.516) ML., así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	168.730.281.668	-13.541.085.516	155.189.196.152
I. INGRESOS CORRIENTES	139.278.183.556	-6.684.241.747	132.593.941.809
A. RENTAS PROPIAS	51.923.244.208	-6.684.241.747	45.239.002.461
1. DERECHOS ACADEMICOS	17.572.672.384	0	17.572.672.384
3. VENTA DE SERVICIOS	20.494.072.282	-5.526.982.428	14.967.089.854
Servicios Extensión -FONDOS ESPECIALES	8.200.124.263	-2.796.347.846	5.403.776.417
Potgrados	12.293.948.019	-2.730.634.582	9.563.313.437
4. OPERACIONES COMERCIALES	255.580.000	-62.273.748	193.306.252
Producción Granja	255.580.000	-62.273.748	193.306.252
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	13.600.919.542	-1.094.985.571	12.505.933.971
Convenios	5.150.000.000	-1.094.985.571	4.055.014.429
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	84.061.665.430	0	84.061.665.430
C. APORTES	3.023.849.753	0	3.023.849.753
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	27.325.665	0	27.325.665
H. SEGURO ESTUDIANTIL	242.098.500	0	242.098.500
II. RECURSOS DE CAPITAL	29.452.098.112	-6.856.843.769	22.595.254.343
Crédito Interno	10.500.000.000	-6.856.843.769	3.643.156.231

**ACUERDO N° 055 DE 2020
(17 DE DICIEMBRE)**

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana en la vigencia fiscal de 2020”

ARTICULO 2°. Redúzcase El Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$13.541.085.516) ML., así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1	A. FUNCIONAMIENTO	101.207.479.486	0	101.207.479.486
1	GASTOS DE PERSONAL	86.474.103.593	0	86.474.103.593
1 0 9	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	27.998.803.430	0	27.998.803.430
	B. SERVICIO DE LA DEUDA	545.848.645	0	545.848.645
	C. INVERSIÓN	41.378.848.317	-7.951.829.340	33.427.018.977
111 705 1	CONST., ADEC., MANTENIMIENTO SEDES	15.911.347.311	-6.856.843.769	9.054.503.542
211 705 1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	6.102.564.257	0	6.102.564.257
310 705 1	CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	1.185.550.814	0	1.185.550.814
310 705 2	FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	4.094.728.452	0	4.094.728.452
410 705 1	ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN USCO	7.639.534.557	0	7.639.534.557
510 705 1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.281.381.302	0	2.281.381.302
520 705 1	MEJORAM. DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	4.163.741.624	-1.094.985.571	3.068.756.053
	D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	255.580.000	-62.273.748	193.306.252
	E. FONDOS ESPECIALES	21.884.821.283	-5.526.982.428	16.357.838.855
5 0 1	POSTGRADOS	13.300.674.268	-2.730.634.582	10.570.039.686
5 0 2	VENTA DE SERVICIOS	8.584.147.015	-2.796.347.846	5.787.799.169
	F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	83.145.539	0	83.145.539
	G. SEGURO ESTUDIANTIL	350.708.645	0	350.708.645
	J. OCAD-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	3.023.849.753	0	3.023.849.753
	TOTAL	168.730.281.668	-13.541.085.516	155.189.196.152

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



GERMÁN ANTONIO MELO
Presidente



ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario General

Revisó: DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez

Jefe Unidad de Presupuesto